

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-2109- -2	FECHA: 2013-08-22 09:41:13
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
OSCAR CORREA BARBOSA

Asunto: Radicación: 12-2109- -2
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 15700
 Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2010/059557				
Fecha de Presentación Internacional	05/07/2010				

1. Documentos estudiados

Descripción: Rad 12-002109-00000-0000 6/enero/2012
Reivindicaciones: Rad 12-002109-00000-0000 6/enero/2012

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capitulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10)

reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. En este caso se encuentra el pago adicional de la tasa que cubre 5 reivindicaciones adicionales, de tal forma que se estudiará el capítulo reivindicatorio completo.

Título de la solicitud: Estructura tipo lámina insecticida para proteger seres humanos y animales domésticos. Folio 1.

Objeto de la invención: El objeto de la presente solicitud de patente de invención se refiere a una estructura tipo lámina terminada con una mezcla insecticida que comprende clorfenapir y uno o más piretroides seleccionados del grupo que comprende alfa-cipermetrina, deltametrina, permetrina y lambda-cihalotrina.

El problema técnico planteado en la presente solicitud de patente se refiere a la necesidad de diseñar una estructura tipo lámina que tenga buena actividad insecticida contra insectos resistentes a piretroides, incluso después de procesos de lavado repetidos. Para solucionar ese problema técnico la presente solicitud plantea una estructura tipo lámina terminada con una mezcla insecticida que comprende clorfenapir y uno o más piretroides seleccionados del grupo que comprende alfa-cipermetrina, deltametrina, permetrina y lambda-cihalotrina.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01 053/008.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 14 y 15 no es patentable de acuerdo con el artículo 14 de la Decisión 486.

5. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de la solicitud de prioridad es 9 de julio de 2009 se realizó la búsqueda en el estado de la técnica y se encontraron los documentos relacionados a continuación que pueden afectar la patentabilidad del objeto de la presente solicitud:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2005064072	Composition for the impregnation of fibers, fabrics and nettings imparting a protective activity against pests	14/Julio/2005
D2	XP007918601	RAPHAEL N'GUESSAN ET AL.: "Control of pyrethroid-resistant Anopheles gambiae and Culex quinquefasciatus mosquitoes with chlorfenapyr in Benin", TROPICAL MEDICINE AND INTERNATIONAL HEALTH, Bd. 14, Nr. 4, April 2009 (2009-04), Seiten 389-395.	abril/2009
D3	XP007918595	F. W. MOSHA ET AL.: "Experimental hut evaluation fo the pyrrole insecticide chlorfenapyr on bed nets for the control of Anopheles arabiensis and Culex quinquefasciatus", TROPICAL MEDICINE AND INTERNATIONAL HEALTH, Bd. 13, Nr. 5, Mai 2008 (2008-05), Seiten 644-652.	mayo/2008
D4	XP025320511	N'GUESSAN R ET AL.: "Chlorfenapyr: A pyrrole insecticide for the control of pyrethroid or DDT resistant Anopheles gambiae (Diptera: Culicidae) mosquitoes", ACTA TROPICA, ELSEVIER SCIENCE BV., AMSTERDAM, NL, Bd. 102, Nr. 1, 1. April 2007 (2007-04-01) , Seiten 69-78, , ISSN: 0001-706X, DOI: DOI:10.1016/J.ACTATROPICA.2007.03.003 [gefunden am 2007-04-01]	abril/2007

D5	EP0771526	Pesticidal compositions containing 4-bromo-2-(4-chlorophenyl)-1-ethoxymethyl-4-trifluoromethylpyrrole-3-carbonitrile and pyrethroids	4/mayo/1997
----	-----------	--	-------------

El solicitante podrá consultar el documento citado en la siguiente dirección URL:

[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/citedDocuments?
CC=WO&NR=2011003861A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=20110113&DB=EPODOC&locale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/citedDocuments?CC=WO&NR=2011003861A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=20110113&DB=EPODOC&locale=en_EP)

El documento D1 divulga un material textil o plástico impregnado con una composición insecticida que comprende al menos un insecticida y/o un repelente y al menos un aglutinante acrílico.

El documento D2 divulga un estudio que demuestra la buena actividad del clorfenapir contra mosquitos de la especie *Anopheles gambiae* y divulga su combinación con insecticidas piretroides.

El documento D3 divulga un estudio que demuestra la buena actividad del clorfenapir contra mosquitos del género *Anopheles* y divulga su combinación con insecticidas piretroides.

El documento D4 divulga un estudio que demuestra la buena actividad del clorfenapir contra mosquitos del género *Anopheles* y divulga su combinación con insecticidas piretroides.

El documento D5 divulga combinaciones insecticidas sinérgicas que comprenden clorfenapir y un insecticida piretroide seleccionado de cipermetrina, deltametrina y permetrina, entre otros.

6. Examen de patentabilidad (artículo 14 D486)

Nivel Inventivo (artículo 18 D486)

La reivindicación 1 divulga una estructura tipo lámina terminada con una mezcla insecticida que comprende clorfenapir y uno o más piretroides seleccionados del grupo que consiste en alfa-cipermetrina (b1), deltametrina (b2), permetrina (b3) y lambda-cihalotrina (b4).

Ver página 61 del radicado 12-002109-00000-0000.

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 a D5 que representa(n) el estado de la técnica:

Características esenciales de la invención	Estructura tipo lámina con	Una mezcla insecticida que comprende clorfenapir y uno o mas piretroides seleccionados del grupo que consiste en alfa-cipermetrina (b1), deltametrina (b2), permetrina (b3) y lambda-cihalotrina (b4)
D1 Todo el documento	Material textil o plástico	Impregnado con una composición insecticida que comprende un insecticida seleccionado entre: clorfenapir, alfa-cipermetrina, deltametrina, permetrina, lambda-cihalotrina, entre otros.
D2 Todo el documento	No divulga	Combinación insecticida que comprende clorfenapir y un derivado piretroide como deltametrina, permetrina o y lambda-cihalotrina.
D3 Todo el documento	No divulga	Combinación insecticida que comprende clorfenapir y un derivado piretroide como deltametrina, permetrina o y lambda-cihalotrina.
D4 Todo el documento	No divulga	Combinación insecticida que comprende clorfenapir y un derivado piretroide como deltametrina, permetrina o y lambda-cihalotrina.
D5 Todo el documento	No divulga	Combinación insecticida que comprende clorfenapir y un derivado piretroide como cipermetrina, deltametrina y permetrina.

Los documentos D1 a D5 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque:

El documento D1 divulga un material textil o plástico de preferencia una tela o malla que ha sido tratada o impregnada con una formulación que comprende un ingrediente activo pesticida, se consideran formulaciones que contienen agentes insecticidas como por ejemplo clorfenapir, alfa-cipermetrina, deltametrina, permetrina ó lambda-cihalotrina, entre otros. Específicamente se divulga una tela o malla para matar o repeler insectos que comprende a) al menos un insecticida y/o al menos un repelente y b) un aglutinante acrílico. Según los ejemplos del documento D1, las telas así tratadas (ingrediente activo: alfa-cipermetrina o deltametrina) tienen una buena actividad insecticida frente a mosquitos incluso después de haber sido sometidas a procesos de lavado.

La diferencia entre la estructura tipo lámina definidas en la reivindicación 1 y las telas tratadas del documento D1 consiste en que en el documento D1 no se hace referencia específica a una tela que comprenda la combinación específica entre clorfenapir y un derivado piretroide en alguna proporción definida, en dicho documento se consideran esos mismos ingredientes insecticidas pero por separado.

El efecto que se logra al utilizar una tela que ha sido impregnada con una mezcla insecticida que comprende clorfenapir y uno o más piretroides seleccionados del grupo que consiste en alfa-cipermetrina, deltametrina, permetrina y lambda-cihalotrina, es que se logra un buen control de insectos, en concentraciones baja de ingrediente activo e incluso después de varios procesos de lavado.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo obtener telas tratadas con una composición insecticida que tenga ofrezca un buen control (o un control superior) insecticida incluso después de varios procesos de lavado?

No obstante, las mezclas insecticidas entre clorfenapir y uno ó más piretroides seleccionados del grupo que consiste en alfa-cipermetrina, deltametrina, permetrina y lambda-cihalotrina ya han sido ampliamente descritas en cualquiera de los documentos D2 a D5. En cualquiera de dichos documentos ya se habían descrito dichas combinaciones insecticidas y se había divulgado su excelente actividad en el control de insectos resistentes, como por ejemplo mosquitos del género *Anopheles*.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, tiene toda la información a partir de la combinación de enseñanzas de los documentos D1 y D2 o D1 y D3, D1 y D4 ó D1 y D5 para plantear una tela tratada con una composición insecticida para el control de insectos resistentes como en D1, pero ahora utilizando una combinación sinérgica ya ampliamente conocido o recomendada desde cualquiera de los documento D2 a D5, con la plena expectativa de éxito de obtener una estructura tipo lámina, como un tela útil, para el control de insectos o mosquitos indeseables que transmiten enfermedades por vector, como el mosquito *Anopheles*. Por lo tanto, esta Oficina concluye que la materia reclamada en la reivindicación 1, al igual que la materia de las reivindicaciones 2 a 10, es una alternativa evidente que se deriva de manera obvia a partir del estado del arte citado, que no provoca ningún efecto técnico inesperado o sorprendente que pueda entenderse como un salto cualitativo en la técnica y que por lo tanto carece de nivel inventivo.

Análogamente los métodos para proteger seres humanos y/o animales o para controlar insectos perjudiciales de las reivindicaciones 11 a 13 y 15 también carecen de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2005064072	1-13 y 15	Nivel Inventivo
D2	XP007918601	1-13 y 15	Nivel Inventivo
D3	XP007918595	1-13 y 15	Nivel Inventivo
D4	XP025320511	1-13 y 15	Nivel Inventivo
D5	EP0771526	1-13 y 15	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-08-27

Elaboró: Sandra Isabel Calderon Rodriguez
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza